Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2026-188932-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-188932-CI del 23 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS

Señor Coronel
JORGE ELIECER BAUTISTA SOLORZANO
Director Compras Públicas
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud modificatorio Contrato No. 107-00-A-COFAC-DILOS-2026

En referencia al Contrato No. 107-00-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS, CADETES Y ALUMNOS DE LA FAC", respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Compras Públicas, tenga a bien ordenar a quien corresponda, dar trámite al modificatorio de prórroga del contrato en referencia, en atención a las consideraciones expuestas por el supervisor principal del contrato mediante documento No FAC-S-2026-188931-CI del 23 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS, como se relaciona a continuación:

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ANEXO AL CLAUSULADO:

De conformidad con lo establecido en el anexo al clausulado del Contrato No. 107-00-A-COFAC-DILOS-2026, las condiciones contractuales vigentes son las siguientes:

Contrato No. 107-00-A-COFAC-DILOS-2026					
Ítem	**Descripción del Elemento**	**Cant.**	**Unidad Medida**	**V/R Unitario Incluido IVA**	**V/R Incluido Iva Total - Ajuste**
1	COLCHONETA EN ESPUMA DE POLIURETANO	602	UND	$ 220.150,00	$ 132.530.300,00
2	ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	1.978	UND	$ 21.420,00	$ 42.368.760,00
				Valor Total del Contrato	**$ 174.899.060,00**

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato y acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Forma de pago: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días después de radicada la factura correspondiente, con cargo al PAC NOVIEMBRE DE 2025 se tramita el pago con los documentos tales como factura, acta de recibo a satisfacción total, certificación de pagos de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

CONDIONES A MODIFICAR EN EL ANEXO AL CLAUSULADO DEL CONTRATO:

Cláusula 2 - Valor, apropiación presupuestal y forma de pago:

2.2 FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAGO ÚNICO: Se realizará un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, dentro de los 60 días posteriores al recibo a satisfacción de los elementos por parte del Supervisor y cumplimiento y entrega de los documentos requeridos para pago, con cargo al PAC del mes de DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 para ser cancelado en el primer trimestre de 2027.

Cláusula 3 - Plazo de ejecución del contrato: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de octubre de 2026.

Por otra parte, el contratista deberá modificar los amparos contractuales, así:

Garantía única de cumplimiento		
Amparos exigibles	**%**	**Vigencia**
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Desde la firma electrónica hasta 04 meses más contados a partir del último pago.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	50% del valor de los bienes	Veinticuatro 24 meses a partir del acta de recibo a satisfacción de los bienes

La presente modificación contractual no contempla la incorporación de nuevas actividades, obligaciones, productos o alcances diferentes a los inicialmente contratados, ni implica adición de recursos o incremento del valor contractual.

En tal sentido, la modificación comprende: i) el ajuste de la especificación técnica relacionada exclusivamente con la identificación estampada en la tela vinílica, autorizando la utilización de la leyenda "FUERZA AÉREA COLOMBIANA", de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4 de la Norma Técnica Militar NTMD-0081-A6; ii) la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el 30 de octubre de 2026; iii) la modificación de la forma de pago; y iv) la ampliación de los amparos de la garantía única de cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo de ejecución.

Las demás condiciones contractuales, obligaciones, cantidades, especificaciones técnicas, características funcionales, requisitos de calidad, valor del contrato y demás estipulaciones pactadas permanecerán vigentes y sin modificación, salvo aquellas que expresamente se ajustan mediante el presente modificatorio.

Cordialmente;

Teniente Coronel JUAN CARLOS REINSTAG JARA
Director Logística De Los Servicios

Anexo 01: Solicitud de prórroga.
Anexo 02: FAC-S-2026-188931-CI
Anexo 03: EDP.

TS21. LUENGAS / SUCO 1; ST. SIERRA / SUBEC

Elaboró: T2. GOMEZ / SUBIS Revisó: MY. CALDERON / SUBIS Aprobó:TC. REINSTAG / DILOS